

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

(SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO – COLEGIO PROFESIONAL DE
TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ)

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2014, entre Servicios Públicos Sociedad del Estado, en adelante “**EL COMITENTE**”, representado por su Presidente, Sr. Julián Osorio, y el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, en adelante “**EL COLEGIO PROFESIONAL**”, representado por su Presidente, Téc. Daniel Wowczuk, se acuerda celebrar el presente Convenio de amplia cooperación, el que se regirá por las cláusulas abajo indicadas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad y/o en áreas de influencia.

SEGUNDA: A tal efecto podrán:

- a) Brindarse mutuo apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información técnica y administrativa de que dispusieran.
- b) Integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común.
- c) Facilitar el acceso de las partes a instalaciones, plantas, archivos, bibliotecas y otros, propiedad de las signatarias.
- d) Preparar y promover trabajos en común de interés para las partes en cualquiera de las áreas de la tecnología en que ambas desarrollen en común sus actividades.
- e) Conjuntamente realizar trabajos de interés para la comunidad, resulte ésta beneficiaria directa o indirecta a través de organismos de constitución mixta o paraestatal, entidades sin fines de lucro u otros.
- f) Realizar cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.
- g) La propiedad intelectual de los resultados obtenidos será compartida entre las partes signatarias.

JULIAN E. OSORIO
PRESIDENTE
S.P.S.E.

Tec. DANIEL EUGENIO WOWCZUK
Presidente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3211)